



# RESOLUCION Nº 13465

## VISTO:

El expediente CO-0062-00658906-3 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar las medidas, acciones y obras pertinentes a los efectos de garantizar las condiciones edilicias necesarias para el normal desarrollo de la actividad laboral en el Predio Municipal ubicado en calle Las Heras al 2.800.

Art. 2: Cumplido que fuera lo requerido en el artículo precedente, infórmese al Cuerpo.

Art. 3: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados al presupuesto vigente.

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando